



Rawson (Ch.-), 29 de Diciembre de 2022.

**DICTAMEN Nº 218/2022-CF**

**Sr. Presidente**

**Ref.: Expediente 40.766/2022 – Administración de Vialidad Provincial. R/Ant. Compulsa de Precios a Sobre Cerrado Nº 01-AVP-2022. Adquisición de 6 (seis) Motoniveladoras- 2 (dos) Topadoras- 1 (una) Cargadora Frontal – 2 (dos) Camiones Volcadores (Expediente Nº 02053-S-2022).**

Atento al pase efectuado a fojas 353 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Compulsa de Precios que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V Nº 71 impulsada por las autoridades de la Administración de Vialidad Provincial-AVP, en la contratación que tramita por la Compulsa de Precios Nº 01/2022-AVP, con el propósito de contratar para dicho Organismo: “Adquisición de 6 (seis) Motoniveladoras, 2 (dos) Topadoras, 1 (una) Cargadora Frontal y 3 (tres) Camiones Volcadores.

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) A fin de no proceder a reiteraciones innecesarias, comparto en su totalidad el Dictamen Nº 72/2022-AL de este Tribunal de Cuentas, obrante a fojas 354 del presente Expediente.
- b) En lo que respecta a la disponibilidad e imputación preventiva presupuestaria, no surge de estas actuaciones nada sobre el particular, solo se menciona que se asigna a la AVP la suma de \$ 600.000.000,00 (Pesos Seiscientos Millones Con Cero Centavos) del financiamiento obtenido a través de las entidades financieras designadas para efectuar las operaciones de leasing (Artículo Nº 1º de la Resolución Nº 000331/2022 del Ministerio de Economía y Crédito Público, obrante a fojas 2/3 de fecha 21/10/2022). Tema este fundamental, que deberá ser contemplado en el Proyecto de Resolución de Adjudicación respectivo (que no se acompañó en esta oportunidad), caso contrario no podría continuar la contratación que se propicia en este Expediente, en virtud de que no se daría cumplimiento al Acuerdo Nº 443/2021-TC.
- c) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la Contratación pretendida, ni tampoco sobre las cuestiones técnicas propias que hacen a la misma.

**Así Me Expido.**